

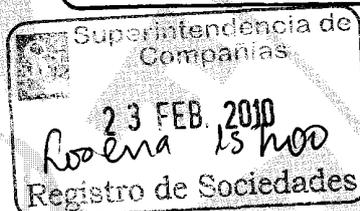
Escamear

6762



Quito, 03 de Febrero del 2010

Señores:  
**Superintendencias de Compañías**  
**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Presente.-



De mis consideraciones:

Ermel Edison Romo Lima, con C.I. 1709031304, en calidad de Gerente General de Matadero y Carnes Frías MACAFRI Cía. Ltda.; solicito se sirva aceptar el ingreso de la cesión de participaciones de la Compañía antes mencionada al Departamento Jurídico de la Superintendencias de Compañías.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Veu  
ok.

Sr. Edison Romo Lima  
GERENTE GENERAL

Valor de 1/2 USD 1

Información registrada. Pdg. 01/03/10

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**DR. RAMIRO FERNANDO GONZALEZ TORO Y SRA.**

**A FAVOR DE**

**MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS**

**CUANTIA: USD. \$ 160,00**

**DI 3 COPIAS**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia miércoles veinte y siete de enero del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores doctor RAMIRO FERNANDO GONZALEZ TORO y la señora CARMEN CECILIA CHAMORRO QUINTEROS, casados entre si, por sus propios derechos; y, como cesionaria la señora MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS, casada con el señor EDISON ROMO LIMA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

ESTADO CIVIL Y FAMILIAR  
NOTARIAL

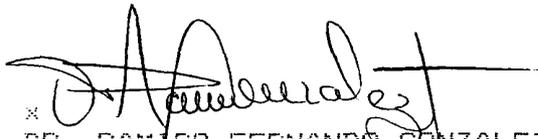
NOTARIO: En el registro de las escrituras publicas a su cargo, sirvase insertar esta que contiene una CESION DE PARTICIPACION SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento publico, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges RAMIRO FERNANDO GONZALEZ TORO y CARMEN CECILIA CHAMORRO QUINTEROS; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS, casada con el señor EDISON ROMO LIMA, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y en forma libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-A) Mediante escritura publica otorgada el dos de Abril del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Quinto, Doctor HECTOR VALLEJO DELGADO, se constituyo la compañía denominada MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA. LTDA., inscrita en el registro mercantil el cinco de Julio del dos mil dos. B) El CEDENTE el señor RAMIRO FERNANDO GONZALEZ TORO, casado es propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar y lo adquiere en la constitución de la compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA LTDA, del valor de Ciento sesenta dólares de Norteamérica, de un dólar cada una. C) La Junta General Universal de la Compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA LTDA, celebrada el día cuatro de Enero del dos mil diez, cuya copia certificada del acta se adjunta consta como documento habilitante, autoriza por unanimidad la CESION objeto de este Instrumento

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



publico. TERCERA.- OBJETO.- CESION DE PARTICIPACION.- Con los antecedentes anotados el señor RAMIRO FERNANDO GONZALEZ TORO con su cónyuge, ceden y transfieren a favor de la señora MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS, ciento sesenta participaciones que tiene en propiedad en la compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA LTDA. Por su parte, el Cesionario acepta la cesión y transferencia de la participación social realizada en su favor, por así convenir a sus intereses. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de CIENTO SESENTA participaciones en un total de Ciento Sesenta dólares de Americanos, de un dólar cada una. QUINTA.- LA CESIONARIA declara haber recibido de manos de Cedente, la totalidad del precio pactado por la cesión de participación objeto de este contrato, en dinero efectivo y en curso legal, a su entera satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto en el presente ni en el futuro. SEXTA.- Mediante la presente trasferencia de participación, el Cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la Compañía MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA LTDA. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario, queda facultado para realizar la marginación correspondiente e inscripción de este documento en el Registro Mercantil como en la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez de este instrumento publico." (Hasta aquí

la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Cadena, con matrícula profesional número once mil seiscientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



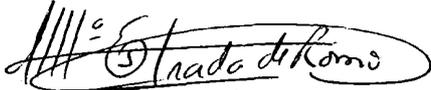
x  
DR. RAMIRO FERNANDO GONZALEZ TORO  
C.C. No. 040047890-5





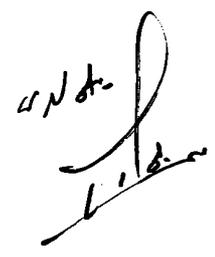
x  
CARMEN CECILIA CHAMORRO QUINTEROS  
C.C. No. 170816618-4.





x  
MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS  
C.C. No. 170790486-6





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFRI CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas del día cuatro de Enero del año dos mil diez, en las oficinas principales de MACAFRI CIA. LTDA., ubicadas en la calle Guayacanes N58-118 y José Bustos se reúnen los Socios aportantes de la Compañía, quienes fueron convocados a Junta General Extraordinaria, para tratar los siguientes puntos, el texto se indica a continuación:

Cesión de participaciones del Socio Dr. Ramiro González Toro, a favor de la señora María Eugenia Estrada Arias.

Autorización al Gerente General., para que pueda suscribir contrato de compra de un inmueble a favor de la Compañía, que no supere la cantidad de -CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (U.S.\$ 150.000,00).

En tal consecuencia, Presidencia, solicita a Secretaria, proceda a la verificación y constatación de la asistencia de los socios a la Junta Extraordinaria.

Sr. Edison Romo L., representando un mil cuarenta participaciones de un dólar cada una, total un mil cuarenta dólares, Sr. Eliécer Romo Coral, representando cuatrocientas participaciones un dólar cada una, total cuatrocientos dólares, Sr. Orlando Romo Coral, representando cuatrocientas participaciones un dólar cada una, total cuatrocientos dólares y Dr. Ramiro González Toro, representando ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, total ciento sesenta dólares. Se ha verificado el quórum y constatado el ciento por ciento de los socios presentes, se procede al desarrollo de la sesión.

Presidencia declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, de tal manera solicita a Secretaria proceda a dar lectura de los puntos a tratarse en esta Junta General Extraordinaria.

Secretaria, procede a dar lectura del primer punto del orden del día.

Presidencia concede la palabra al Dr. Ramiro González Toro y expresa, con todo el respeto que los señores socios se merecen, no es mi deseo desvincularme de la empresa que la he visto nacer y todos hemos trabajado para tenerla en el sitio que se encuentra, de tal manera, es mi deseo ceder la totalidad de mis participaciones a la señora María Eugenia Estrada Arias, en la espera que no haya objeción, debido a que la Compañía ganará con la presencia de la señora.

Presidencia, indica a Secretaria, proceda a dar lectura el segundo punto del orden del día.



Secretaria procede, a dar lectura el segundo punto del orden del día.

Presidencia pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día.

Presidencia concede la palabra al Sr. Edison Romo Lima, quien expone lo siguiente: La empresa en su afán de completar el círculo de producción, tiene la necesidad de adquirir un terreno que sea destinado exclusivamente al faenamiento del ganado, de tal manera, debemos proseguir con la adquisición lo antes posible para realizar los estudios correspondientes.

Presidencia, pone en consideración de la Junta, al no haber intervención alguna, somete a votación la misma que es aprobada por unanimidad.

Presidencia, pregunta a los señores socios, si el segundo punto del orden del día, ha sido tratado y aprobado, la Junta demuestra su conformidad, por lo tanto, Esta Junta General Extraordinaria, autoriza al señor Gerente General a suscribir el contrato por la compra del inmueble hasta por la cantidad aprobada en esta Junta.

Presidencia, pregunta a la Junta, si se ha expuesto, tratado, discutido y aprobado los puntos a los que fueron convocados, los socios demuestran su aceptación.

En vista de lo anterior, Presidencia declara concluida la sesión de Junta General Extraordinaria.

Por lo tanto Presidencia concede a Secretaria el tiempo de cuarenta y cinco minutos, para la redacción del Acta; después del tiempo indicado, se procede a dar lectura en presencia de los socios asistentes, la misma es aprobada por unanimidad, y siendo exactamente las diez y siete horas con quince minutos, Presidencia levanta la sesión y declara concluida, hoy día cuatro de Enero del año dos mil diez.

Para constancia de aceptación los socios presentes, lo certifican al pie de la presente con sus firmas y rúbricas para su debida legalización.

SR. ELICER ROMO CORAL  
PRESIDENTE

SR. EDISON ROMO LIMA  
SECRETARIO

SR. ORLANDO ROMO CORAL  
SOCIO

SR. RAMIRO CONZALEZ TORO  
SOCIO

La fotocopia que se precede con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
Razon  
Quito, a 26 ENE. 2010

Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170816618-4

CHAMORRO QUINTEROS CARMEN CECILIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 OCTUBRE 1963

015-0083 11317 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E934314242

CASADO RAMIRO FERNANDO GONZALEZ TORO

SECUNDARIA EMPLEADO

ABEL CHAMORRO

ROSA QUINTEROS

QUITO 31/08/2005

31/08/2017

REN 1496186




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

148-0004 NUMERO

1708166184 CEDULA

CHAMORRO QUINTEROS CARMEN CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA  
CHILDICALLO PARROQUIA

QUITO CANTON  
SANTA RITA ZONA




*(Handwritten mark)*



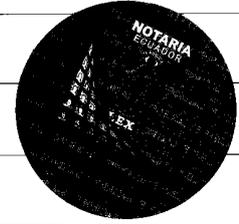




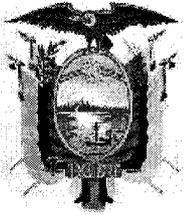
NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la  
 1 Constitución de la Compañía MACAFRI COMPAÑÍA  
 2 LIMITADA, otorgado el dos de abril del dos mil dos, de la  
 3 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
 4 otorgado por RAMIRO GONZALEZ TORO Y SEÑORA a  
 5 favor MARIA EUGENIA ESTRADA ARIAS, otorgada el  
 6 veintisiete de enero del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo  
 7 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir.- Quito  
 8 a veintinueve de enero del dos mil diez.

*Hector Vallejo Delgado*  
 HECTOR VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO 35



EJO DELGADO  
ANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2501 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de julio del dos mil dos, fs.2155, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **MATADERO Y CARNES FRIAS MACAFKI CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de febrero del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng